

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2287,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1877 del 29 de Agosto de 2018 que autoriza el llamado a Propuesta Pública y aprueba el Expediente Administrativo y Técnico "Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)" para el proyecto denominado "Construcción Centro Cultural, Concón", ID 2597-49-LE18.
- a. El Acta de Apertura Electrónica que consigna la participación de un oferente señor: Juan Aliaga A. Rut; 5.066.365-5 siendo aceptada la oferta en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b. El Acta de Evaluación de fecha 05 de Octubre de 2018 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública, ID N°2597-49-LE18, a Don Juan Aliaga Rut: 5.066.365-5, que cumple con los antecedentes establecidos en las Bases Administrativas, por un \$36.106.400 impuestos incluidos, plazo de ejecución de 609 días corridos previa firma del contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- c. La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para realizar la licitación Pública "Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)" para el proyecto denominado "Construcción Centro Cultural, Concón", ID 2597-49-LE18.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1 **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Contratación de Servicio Profesional de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)" para el proyecto denominado Construcción Centro Cultural, Concón", ID 2597-49-LE18, que cumple con los antecedentes establecidos en las Bases Administrativas, a Don Juan Aliaga Rut: [REDACTED] por \$36.106.400 impuestos incluidos, plazo de ejecución de 609 días corridos previa firma del contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- 2 **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl. el Decreto Alcaldicio que sanciona dicho acto.
- 3 **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 4 **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 5 **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/srg

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Dom
4. Daf
5. Contabilidad y presupuesto
6. Control.
7. Secplac N° (185)
8. ARCHIVO Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

11 OCT 2018

RECIBIDO HORA: 15:40